LICITACION PÚBLICA NACIONAL 04/2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURAS PARA EL AISP AD-REFERENDUM"
ID. N° 356.073
ADENDA N° 03

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

Se modifican la fecha Tope de Entrega y Apertura de ofertas quedando conforme a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Contratos y/o facturas que demuestre la realización de trabajos de servicios de RECOLECCION DE RESIDUOS, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del monto total del llamado como mínimo, en los últimos tres años (2016, 2017, 2018). El porcentaje solicitado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.
- Si la experiencia ha sido como subpreveedor, acompañar el contrato como integrante del Consorcio, el cual será computada el 50% del valor del contrato como experiencia, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018).

Capacidad Técnica

- Documento que demuestre contar con el Trasporte Tipo Basurero y Camión Contenedor al menos uno de cada tipo, para realizar el trabajo respectivo, el mismo deberá ser con un Año de Fabricación mínima del 1995.
- Certificado expedido por la SEAM Vigente o en trámite de Renovación que acredite la habilitación para Disposición, y Recolección de Residuos.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social al día con al menos 2 empleados inscriptos.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Deberá contar con (3) Tres contenedores METALICOS, que estarán ubicados en el predio del AISP, los mismos serán de 5m3. De capacidad cada contenedor y tres carpas para tapar los residuos puestos en los contenedores.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 27	El valor de las multas será: 0,1% (Cero coma un porciento) por cada día de atraso en el retiro de los residuos.

SECCIÓN VII. ANEXOS

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. Declaración Jurada de que los servicios se ajustan a las especificaciones técnicas de la Sección III.
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes. *NO APLICA*
H) Cualquier otro documento adicional requerido.
• Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.

• Contratos y/o facturas que demuestre la realización de trabajos de servicios de RECOLECCION DE RESIDUOS, con empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 30% del monto total del llamado como mínimo, en los últimos tres años (2016, 2017, 2018). El porcentaje solicitado corresponde a la sumatoria de los años mencionados.
• Si la experiencia ha sido como subpreveedor, acompañar el contrato como integrante del Consorcio, el cual será computada el 50% del valor del contrato como experiencia, dentro de los últimos 3 (tres) años (2016, 2017, 2018).
• Documento que demuestre contar con el Trasporte Tipo Basurero y Camión Contenedor al menos uno de cada tipo, para realizar el trabajo respectivo, el mismo deberá ser con un Año de Fabricación mínima del 1995.
• Certificado expedido por la SEAM Vigente o en trámite de Renovación que acredite la habilitación para Disposición, y Recolección de Residuos.
• Certificado de cumplimiento con el Seguro Social al día con al menos 2 empleados inscriptos.

Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Lic. Juan Carlos Tutitich
Enc. de Despacho UOC
DINAC